

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 22.

ELECCIONES.

Acta general del escrutinio de votos para la eleccion de Diputados á Cortes.

En la Ciudad de Santander, capital de la provincia del mismo nombre, á 31 del mes de Enero de 1840, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma, con los comisionados de todos los distritos electorales á saber: por Arenas, D. Gerónimo Ceballos; por Argoños, D. Anselmo Ortiz Compostizo; por Arredondo, D. Tomas Trueba; por Bielba, D. Carlos Diaz de la Campa; por Cabezon de la Sal, D. Eleuterio Gutierrez Alcalde; por Castro-urdiales, D. Ramon de la Fuente; por el Soto, D. Alejandro de Rueda Ceballos; por Gu-rriezo, D. José Landera Ortiz; por Herrera de Camargo, D. Joaquin de la Cagiga; por Laredo, D. Francisco de Barañano; por Luena, D. Antonio Quintanal; por Novales, D. Iginio de Polanco; por Olea, D. Pedro Diaz de Bedoya; por el Cristo de Santander, D. Gervasio Eguaras; por la Compañía de la misma ciudad, D. Antonio Florez Estrada; por Polientes, D. Vicente Lucio de Villegas; por Potes, D. Felix del Arenal; por Puente de Arce, D. José Maria Bustamante; por Rada, D. José Ventura Cobo, por Rasines, D. Ipolito Martinez; por Reinosa, D. Joaquin Fernandez de los Rios; por Rionansa, D. Valentin Gonzalez; por Soba, D. Ramon Sainz de los Terreros; por Suesa, D. Juan Manuel del Carre; por Torrelavega, D.

Pedro de la Sota; por Tudanca, D. Antonio de la Cuesta; por Valdecilla, D. Luis Ortiz Talla; por Valle, D. Manuel Jesus Mier y Teran y por Villacarriedo, D. José Maria Velez; presididos por el Sr. Gefe Político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben egercer en esta Junta las funciones de Secretarios y les cupo á D. Vicente Lucio de Villegas, D. Antonio de la Cuesta, D. Felix del Arenal y D. Iginio de Polanco.

El Sr. Florez Estrada pidió en seguida la lectura de la circular de la Escma. Diputacion Provincial del 30 de Octubre y del Decreto de Cortes é instrucciones insertas en el Boletin oficial de la misma fecha y en el del 29 de Noviembre últimos, sobre operaciones electorales en esta provincia á motivo de haberse anulado las anteriores. Habló despues de la lectura de estos documentos, sobre la conducta de la Escma. Diputacion provincial respecto de la formacion de las listas electorales y sobre el no cumplimiento de las órdenes arriba citadas: en este estado fué llamado al orden por el Sr. Presidente quien le previno contragese sus observaciones al objeto y mision de esta Junta, á la que no tocaba sindicar los actos de la Escma. Diputacion provincial. Protestó el Sr. Florez Estrada esta determinacion, adiriéndose á esta protesta solos los Sres. Eguaras, Fernandez de los Rios, Trueba, Fuente y Martinez. Acto continuo solicitó el mismo Sr. Florez Estrada la insercion en el acta de los documentos de que se ha hecho mérito y la Junta declaró la no insercion en el acta de ellos, ni la presentacion de ningunos que pudiesen hacer relacion á los actos preparatorios de las elecciones, de la esclusiva competencia de la Escma. Diputacion, por estraños al desempeño de su cometido y solicitaron los mismos Sres. constase en el acta esta resolucion.

A solicitud de los seis comisionados arriba dichos se acordó hacer mérito de la protesta del acta de Bielba reducida á que formada la mesa tubieron necesidad los Secretarios de ponerse de

pie sobre ella por la mucha gente que se agolpaba, infiriendo de aquí que la mesa no pudo saber si los mismos electores, ú otros a su ruego, llenaban las papeletas, sin embargo de resultar en el acta por declaracion de la mesa la inesactitud de la protesta y que sus autores no estuvieron en la Junta electoral el dia que suena firmada.

A igual solicitud se acordó que constase la protesta del acta del distrito de Olea, reducida á que aparecieron inscritos en la lista de electores fijada al público el dia 20, varios individuos que no habian concurrido á emitir su voto: aparece sin embargo del acta por declaracion de la mesa comprobadas por las mismas listas de los electores que tomaron parte en la votacion y de los dias en que lo hicieron, la falsedad del hecho y que algunos de los comprendidos en la protesta emitieron despues su voto. El Sr. Florez Estrada presentó una justificacion formada sobre este mismo hecho ante el Juez de primera instancia de Reinosa sin citacion de la mesa y con testigos tachados en el acto por el comisionado de Olea, y pidió se hiciese mencion de ella en el acta que se le franquease testimonio. Se acordó lo primero y se desestimó lo segundo, se resolvió asimismo expresar aquí que para la formacion de la mesa del Cristo de Santander no se distribuyeron contraseñas ni se tomaron los nombres de los que votaban. El Sr. Eguaras Comisionado de este distrito pidió se añadiese haberse cumplido estricta y literalmente con la ley electoral, lo que no se estimó por la Junta; pero sí el que se mencione en el acta esta proposicion.

Resolvióse hacer mencion de las protestas del distrito de la Compañía de las cuales, la primera se reduce á no haberse manifestado al público el interior de la urna, lo que desmiente la mesa, la segunda á que no observado el artículo 10 de la Real orden circular del 5 de Diciembre último, se admitieron á votar á los ciudadanos reunidos en junta, sin ecsaminarse si estaban en las listas electorales, habiendo sucedido sorprenderse algunos que iban á votar sin tener este derecho y otros que querian repetir el voto. A lo que la misma mesa repone que antes de las nueve manifestó el Alcalde que cualquier elector señalase lo sujetos que no tubiesen la calidad de tales habiéndose usado de esta advertencia por algunos, y que los demas hechos son falsos: y consiste la tercera en que los sucesos del dia 19 y la arbitraria prision de D. Felipe Gonzalez Ontaneda decretada por la mesa, habian dado un golpe de muerte á la libertad de los electores alejándoseles de las urnas, á lo que se contesta que la prision procedia de haber sido acusado de soborno Gonzalez, que este hecho le afirmaron algunos en el acto y que oficiado el Alcalde primero Constitucional resulta no haberse turbado la tranquilidad del vecindario.

Reclamó el Sr. Eguaras constase en el acta la falta de legalidad que en la formacion de la mesa del distrito de Potes haya podido inducir algun abuso en la distribucion de las contraseñas: y sin embargo de no resultar en el acta del distrito protesta relativa al hecho que se afirma en posibilidad, se acordó así.

Se resolvió tambien la constancia en el acta de la protesta inserta en la particular del distrito de Rasines y reducida á no haber estado fijadas las listas al público los quince dias de la ley, y á no haber admitido el Ayuntamiento las reclamaciones de exclusion de varios electores: sin embargo de haber resuelto la mesa ser falso lo primero y estemporaneo lo segundo: de la del distrito de Soba sobre no haberse instalado la junta electoral, hasta las once y media; á la que satisface la mesa, con la imposibilidad en que se encontró el Alcalde de asistir primero con motivo de la misa y de no haberse celebrado antes la única que hay en el pueblo. De la del acta de Valdecilla por haberse repartido contraseñas fuera de hora y por persona no autorizada al efecto, á lo que contestó la mesa que fueron privados del voto los portadores de estas contraseñas: De la del distrito de Novales, por haber votado y entrado en la formacion de la mesa Don Higinio de Polanco sin hallarse inscrito en la lista impresa, á lo que satisfizo la mesa demostrando la equivocacion del nombre, confundiendo el de Ignacio con el de Iginio, equivocacion patentizada en la lista manuscrita remitida y sellada por la Escma. Diputacion, equivocacion reconocida en el acto por los electores presentes y aclarada ademas en esta Junta general.

A propuesta de dichos seis comisionados se acordó constase en el acta que en la particular del distrito de Carriedo, se echa de menos la firma de un Secretario escrutador, quien ademas presentó por mano del Sr. Florez Estrada una esposicion sobre informalidad del nombramiento de comisionado, á lo que contestó este que extendidas á un mismo tiempo el acta original y su copia y contando con la firma de todos los individuos de la mesa, como que todos habian sellado con ella la legalidad de las operaciones electorales en los cinco dias de votacion y citados tambien para firmar el sexto dicha acta y copia resultó no solo la no asistencia del Secretario Don Francisco Leon Quintana Lasprilla, sino tambien, su injusta resistencia posterior á firmarlas; pero que hallándose, como se hallan autorizadas con las restantes firmas son documentos validos.

Se acordó y aprobó por último insertar en el acta una proposicion formulada por el Sr. Cuesta contra la mesa electoral de Castro-Urdiales, por haber admitido una queja de varios individuos de aquel distrito sin derecho de voto, increpando la conducta de la Escma. Diputacion Provincial á motivo de no habersele concedido, cuya proposicion dice así — Pido que se declare por la Junta que la mesa electoral de Castro-Urdiales se escedió y no cumplió con su deber, admitiendo la esposicion que obra al final del acta de aquel distrito, increpando á la Escma. Diputacion provincial.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos Diputados.

- Don Santiago Posadillo por..... 5800 votos.
- Don Saturnino Calderon Collantes..... 5617
- Don Ramon Cobo de la Torre..... 5575
- Don Luis Rodriguez Camaleño..... 5369

Teniendo presentes las listas generales de electores de la Provincia y de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 10543, ha sido el de estos últimos 8512 y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente diputados.

D. Angel Fernandez de los Rios 2703, D. Felix Aguirre 2634, D. Felipe Gomez Acebo 2577, D. Antonino Gutierrez Solana 2431, D. Lino Rodriguez Camaleño 374, D. Antonio Gutierrez Solana 195, D. Manuel de la Cuesta 143, D. Vicente Torre Trasierra 97, D. Ramon Cobo de Trasierra 58, D. Pedro Gomez Hermosa 46, D. Antonio Gutierrez 19, D. Antonio Solana 15, D. Angel de los Rios 13, D. Santiago Calderon Collantes 8, D. Cornelio Escalante 8, D. Vicente Trueba Cosío 8, D. Felipe Gomez 8, D. Luis Rodriguez Camaleño 5, D. Saturnino Calderon 4, D. Angel Fernandez 4, D. Felipe Fernandez de los Rios 4, D. José Calderon Collantes 4, D. Fulano Camaleño 4, D. Angel Gonzalez de los Rios 3, D. Angel Gutierrez de los Rios 3, D. Felix Gomez Acebo 3, D. Ramon de la Torre 3, D. Felipe Aguirre 3, D. Francisco Martinez de la Rosa 2, D. Felipe Gonzalez Acebo 2, D. Antolin Gutierrez Solana 2, D. Luis Rodriquez Camaleño 2, D. Luis Camaleño 2, D. Santiago Posadillo 2, D. Metio Herrera 2, D. Felix Dolaverriague y Blanco 2, D. Luis Camaleño 2, D. Jose Maria Baraona y Alpanseque 2, D. Gerónimo de la Torre 2, D. Luis Rodriguez de la Torre 1, D. Santigo Posadillo 1, D. Felipe Gomez Acebedo 1, D. José Maria Fontegud Gargollo 1, D. Bibiano Porrás 1, D. Ramon de Argos 1, D. Felix Agüero 1, D. Juan de la Serna 1, D. Salvador de España 1, D. Ramon Cobo de la Solo 1, D. Ramon Cobo 1, José D. Escandon 1, D. Carlos María de la Campa 1, Don Francisco Sanchez 1, D. Isidoro Rubin 1, D. Manuel de la Torre 1, D. Santiago Calderon 1, Don José María Villalaz 1, D. Antonio Gomez Solana 1, D. Luis Rodriguez Camaleño 1, D. Posadillo 1, D. Ramon Cobo de la Torre 1, Don Saturnino Calderon 1, D. Ramon Cobo de la Torre 1, Don Saturino Calderon Collantes 1, Don Luis Rodriguez Camaleño 1, Don Santigo Posadillo 1, Don Luis Rodriguez Camaleño 1, Don Santigin Posadillo 1, D. Ramon Cobo de la Torre 1, D. Ramin Cobo de la Torre 1, Don Saturnino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodris Camaleño 1, D. Antonio Solana 1, D. Felix de Agüero 1, D. Saturnas Calderon Collantes 1, D. Luis Rodrie Cama 1, D. Seturmino Calderon Collantes 1, D. Salusmio Calderon Collantes 1, D. Luis Rodriga Camaleño 1, D. Gerónimo Pujol 1, D. Luis Rodriguez Callosaño 1, D. Santirgo Posadillo 1, Don Gervasio Egüaras 1, D. Luis Rodriguez 1, D. Saturismo Calderon Cobantes 1, D. Saturmino Gutierrez Solana 1, D. Roman Cobo de la Torre 1, D. Saturnino Calderon Cotantes 1, D. Luis Rodriguez Carneno 1, D. José Gomez Acebo 1, D. Antonio Solana Gomez 1, D. Luis Rodriguez Camano 1, D. Ramon Cobo de Tor 1, D. Ramon Cobo de la Tor 1, D. Roman de la Torre 1, D. Luis Rodriguez Camelo 1, D. Francisco de la Vega 1, D. Luis Rodriguez Camano 1, D. Ramon Cobo Cosio 1, D. Ramon Qobo de la Torre 1, D. Luis Ro-

driguez Qamaleño 1, D. Alejandro de Rueda Ceballos 1, D. Eugenio Gutierrez Pacheco 1, D. Alejandro de la Portilla 1, D. Manuel Solorzano 1, D. Felix Gomez Acebo 1, El Conde las Navas 1, El Duque de la Vitoria 1, D. Salustiano Olozaga 1, D. José Acebo 1, D. Isidoro de Hoyos 1, D. Saturnino Collantes 1, D. Luis Rodriguez Calderon 1, D. Lorenzo Calbo Rozas 1, D. Santiago de la Sierra 1, D. Atanasio Aleson 1, D. Antonio Ordenez 1, D. Agustin Fernandez de los Rios 1, D. Luis Regata 1, D. José Cuesta 1, D. Francisco Riancho 1, D. Joaquin de la Concha 1, D. Santiago Saturnino Calderon Collantes 1, D. Francisco Cosio Calderon 1, D. Vicente de la Sierra 1, D. Antonio Gomez Calderon 1, D. Felix Maria Gomez Acebo 1, Dr. D. Diego Argumosa 1, D. Antonio Gutana Solana 1, D. Saturnino Calderon Colrantes 1, D. Collantes 1, D. Antonio Gutierrez Solano 1, D. N. Acebo 1, D. Satursenico Cald 1, D. Santigo Posadillo 1, D. Juan de la Pedraja 1, D. Cobo 1, D. Santigo Posadillo 1, D. Saturnino Calderon Collantes 1, D. Ramon Calo de la Torre 1, D. Salusnino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodriguez Camaleño 1, D. Ramon Cobo de la Torre 1, D. Satuanino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodinguez Camalen 1, D. José Lopez 1, D. Andres de la Vega 1, D. Juan Sabria 1, D. Felix Agua 1, D. Ramon Cobo Heras 1, D. Saturnino Solana 1, D. Juan Cruz 1, D. Lorenzo Arrasola 1, D. Marcelo Linares 1, D. Matias de Lamadrid 1, D. José Berdeja 1, D. Felix Aguirre Solana 1, D. Antonio Guti 1, D. Luis Collantes 1, D. Miguel Rios 1, D. Joaquin Camaleño 1, D. Luis Camaleño 1, D. Saturno Calderon 1, D. Ramon Cobo 1, D. Pedro Puente 1, D. Miguel Rodriguez 1, D. Felide Acebo 1, D. Antonino Gutierrez 1, D. Felipe Acebo 1, D. Antonino Pasiego 1, D. Santiago Acebo Gomez 1, D. José Rodriguez 1, D. Felipe Acobo 1, D. Ramon Olmo 1, D. Santiago Calderon 1, Francisco Acebo 1, D. Antonio Solano 1, D. Camaleño 1, D. Ignacio Soto 1, D. Pedro Hermosa 1, D. Feliz Asne 1, D. Felix Alosa 1, D. Saturno Posadillo 1, D. Santiago Gutierrez Solana 1, D. Baldemero Espartero 1, D. Gregorio Rozas 1, D. Antonio Rios 1, D. Felix Caguiare 1, D. Tomas Felix 1, General Seoane 1, D. José Fernandez Rios 1.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. Santander á 3 de Febrero de 1840. =Juan de la Pezuela, Presidente. =Felix del Arrenal. =Antonio de la Cuesta. =Vicente Lucio de Villegas. =Higinio de Polanco. =Secretarios

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de la ley. Santander 4 de Febrero de 1840. =Juan de la Pezuela.

Subinspeccion de la Milicia Nacional de la Provincia de Santander.

Habiendo hecho entrega en este dia de la Subinspeccion de la Milicia Nacional de esta provincia al Sr. Brigadier D. Juan de la Pezuela, que en virtud de Real orden me ha reemplazado en el mando de la Comandancia general de la

provincia; lo hago saber á los Ayuntamientos y Comandantes de dicha fuerza por medio del Boletín oficial para su inteligencia y demas efectos convenientes á este servicio. Santander 30 de Enero de 1840.—José María de Quintana.

IDEM. Habiéndose dignado S. M. la Reina nuestra Señora, por Real orden de 24 de Enero último, nombrarme en propiedad Subinspector de la Milicia Nacional de esta provincia, he dispuesto se haga saber por medio del boletín oficial de la misma á los Ayuntamientos, Gefes y demas individuos de dicha fuerza para su inteligencia y fines subsiguientes. Santander 3 de Febrero de 1840.—El Brigadier, Juan de la Pezuela.

Continúa la relacion de las libranzas que quedó pendiente en el número 9.

Fechas.	Núm.	Cantid.	vencim.	Pagado.
	4221	15000	31	
	4222	20000	id.	
	4223	20000	id.	
	4224	30000	id.	
Setieb. 6	4425	73013	30	73013
	4426	86000	id.	6000
	4427	100000	id.	
	4428	100000	id.	
	4429	126987	id.	126987
	4447	20000	id.	
	4582	2000	id.	
	4583	2000	id.	
	4584	5000	id.	
	4585	5000	id.	
	4586	10000	id.	
	4587	20000	id.	
	4588	20000	id.	
	4589	30000	id.	
Idem 11	4655	10000	id.	
	4656	15000	id.	
	4657	20000	id.	
	4658	25000	id.	
	4659	21000	id.	
	4660	30000	id.	
	4725	10000	id.	
	4726	15000	id.	
	4727	20000	id.	
	4728	25000	id.	
	4729	21000	id.	
	4730	30000	id.	
	4796	10000	id.	
	4797	15000	id.	
	4798	20000	id.	
	4799	25000	id.	
	4800	21000	id.	
	4801	30000	id.	
Diciem. 1.º	4958	80000	31	
	4959	90000	id.	
	4960	90000	id.	
	4961	100000	id.	
	4963	140000	id.	
	4964	200000	id.	192210
	4994	10000	id.	
	5027	10000	id.	

Fechas.	Núm.	Cantid.	vencim.	Pagado.
	5060	10000	id.	
	5093	10000	id.	
	5126	10000	id.	
Noviem. 1.º	5379	50000	31	
	5380	50000	id.	
	5381	60000	id.	
	5382	60000	id.	
	5383	80000	id.	
	5384	80000	id.	
	5385	100000	id.	100000
	5387	140000	id.	131525 13
Idem 4	5461	5000	id.	
	5462	10000	id.	
	5463	15000	id.	
	5464	20000	id.	
	5465	25000	id.	
	5466	30000	id.	
	5467	35000	id.	
Idem 14	5520	5000	id.	
	5521	5000	id.	
	5522	20000	id.	
	5523	20000	id.	
	5524	22000	id.	
	5525	28000	id.	
	5592	5000	id.	
	5593	5000	id.	
	5594	20000	id.	
	5595	20000	id.	
	5596	22000	id.	
	5597	28000	id.	
	5662	5000	id.	
	5663	5000	id.	
	5664	20000	id.	
	5665	20000	id.	
	5666	22000	id.	
	5667	28000	id.	
	5733	5000	id.	
	5734	5000	id.	
	5735	20000	id.	
	5736	20000	id.	
	5737	22000	id.	
	5738	28000	id.	
Diciemb. 6	5909	120000	31	
	5970	10000	id.	
	5971	10000	id.	
	5972	20000	id.	
	5973	40000	id.	
	5974	50000	id.	
	5975	50000	id.	
	5976	100000	id.	
	5977	100000	id.	
	5978	100000	id.	
	5979	100000	id.	
	5980	200000	id.	
	5981	200000	id.	
	6068	2000	id.	
	6069	3000	id.	
	6070	5000	id.	
	6071	10000	id.	
	6072	20000	id.	
	6073	30000	id.	
	6074	30000	id.	

Santander 21 de Enero de 1840.—T. I.— Manuel Sainz de los Terreros.